Los Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI) y la Iglesia (1). La Iglesia está exenta por ley al igual que otras entidades sin ánimo de lucro como las federaciones deportivas, los partidos políticos, los sindicatos o las ONG. La Iglesia comparte este régimen fiscal especial con entidades muy diversas: partidos políticos, sindicatos, federaciones deportivas, ONG, embajadas, la Cruz Roja, otras confesiones religiosas... "Afirmar que la Iglesia esta exenta de IBI es falso y confuso; primero, porque tiene el mismo régimen que cualquier fundación y segundo porque sí paga IBI por los bienes que no están amparados por la Ley de Mecenazgo (parkings, explotaciones agrarias, repostería, restauración, etc.)". "¿Por qué no se cuestiona que deben pagar el IBI, por poner tres ejemplos: UGT, la Federación Española de Fútbol o las mezquitas construidas en España? La manipulación de la opinión pública, que cala como lluvia fina, lleva a creer a mucha gente que la Iglesia católica es la única que no paga el IBI y que además no paga ninguna clase de impuestos".

 Cfr. El IBI y la Iglesia: ni privilegios, ni discriminada Aceprensa - 28.MAY.2012
Fuente: ABC, El Economista, El Mundo

El secretario de organización del Partido Socialista, Óscar López, quiere que la Iglesia en España contribuya a paliar los efectos de la crisis. Por eso le exige que "haga un esfuerzo" y pague el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), del que está exento por ley al igual que otras entidades sin

el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), del que está exento por ley al igual que otras entidades sin ánimo de lucro como las federaciones deportivas, los partidos políticos, los sindicatos o las ONG.

El PSOE ha decidido embarcarse en esta reivindicación justo cuando la Iglesia Católica ha lanzado la campaña explicativa para promover que los ciudadanos que lo deseen destinen la asignación tributaria a favor de la Iglesia católica. En esta campaña cabe apreciar la labor de la Iglesia en la atención a los más afectados por la crisis o a los enfermos, o en la educación, o en las cárceles...

"Es muy habitual –explica Juan José Beltrán, director de la Oficina para el Sostenimiento de la Iglesia en una entrevista a *ABC* (28-05-2012)– que quienes piensan que la Iglesia no es necesaria para la sociedad contaminen la campaña de la *equis* con estos debates para que ingrese menos. Ha pasado todos los años, incluso recuperan viejas cuestiones de hace una década como si fueran ahora una novedad".

Como otras entidades sin fines de lucro

El régimen jurídico que exime a la Iglesia de pagar el IBI por determinados bienes inmuebles está contenido en dos normas: el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español para Asuntos Económicos, suscrito el 3 de enero de 1979, y la Ley de Mecenazgo, de 2002. El Acuerdo recoge una lista cerrada de bienes inmuebles de la Iglesia católica con exención de Contribución Urbana, hoy IBI. Ahí se incluyen, por ejemplo, las parroquias y sus locales, las universidades de disciplinas eclesiásticas o las casas parroquiales.

La Ley de Mecenazgo establece que los bienes de los que sean titulares las entidades sin fines lucrativos están exentos del IBI, excepto los que persigan el lucro. La Iglesia comparte este régimen fiscal especial con entidades muy diversas: partidos políticos, sindicatos, federaciones deportivas, ONG, embajadas, la Cruz Roja, otras confesiones religiosas...

Como explica Fernando Giménez Barriocanal, vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia Episcopal Española, estas entidades desempeñan actividades de interés general, "que

benefician a colectividades genéricas de ciudadanos y que, en consecuencia, ahorran esfuerzos económicos a la administración".

Pero no todos los bienes inmuebles de estas entidades están exentos del IBI: solo aquellos donde se realizan actividades sin ánimo de lucro. De ahí que "afirmar que la Iglesia esta exenta de IBI es falso y confuso; primero, porque tiene el mismo régimen que cualquier fundación y segundo porque sí paga IBI por los bienes que no están amparados por la Ley de Mecenazgo (parkings, explotaciones agrarias, repostería, restauración, etc.)", escribe Giménez Barriocanal en *El Economista* (25-05-2012).

Entonces ¿a qué tanto jaleo con el IBI y la Iglesia? Para el director de la Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española, Isidro Catela Marcos, la polémica del IBI parece responder a un empeño por desacreditar a la Iglesia. Escribe en *El Mundo* (25-05-2012): "¿Por qué no se cuestiona que deben pagar el IBI, por poner tres ejemplos: UGT, la Federación Española de Fútbol o las mezquitas construidas en España? La manipulación de la opinión pública, que cala como lluvia fina, lleva a creer a mucha gente que la Iglesia católica es la única que no paga el IBI y que además no paga ninguna clase de impuestos".

(...) "La Iglesia ni tiene ni quiere tener privilegios, pero tampoco ser discriminada. Desgastar la imagen pública de una de las instituciones que más está haciendo por la gente que peor lo está pasando en la crisis, solo puede responder a intereses que nada tienen que ver con el bien común".

www.parroquiasantamonica.com

Vida Cristiana